

2016-00758-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

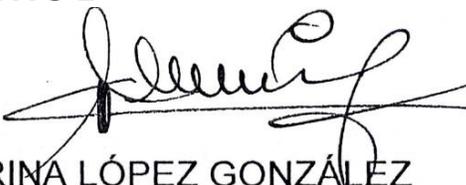
Manizales, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad de Pereira Risaralda, en el anterior despacho comisorio número 0001 y en la copia anexa del auto proferido el día 11 de febrero de 2021, y como se está facultando para subcomisionar, para dar cumplimiento a la citada comisión, se dispone remitir el exhorto al señor Alcalde Municipal de esta capital, con fotocopia de las presentes diligencias tendientes a llevar a efecto el secuestro del bien inmueble de propiedad de la señora MARIA DORIS GARCIA PAREJA, demandada dentro del proceso ejecutivo adelantado por Centralquipos S.A.S., ante el juzgado comitente.

Remítase por la secretaría del juzgado la comisión junto con las piezas procesales respectivas al subcomisionado.

C U M P L A S E

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Jabo